

Buenos días,

os enviamos una nota de prensa Intersindical Valenciana sobre la reunión de ayer de Mesa Técnica de Mesa Sectorial de Función Pública entre la Dirección general de Función Pública y los sindicatos sobre la ejecución de la Sentencia de 21 de diciembre de 2015 cuando a la aplicación de la carrera profesional horizontal al personal interino.

Como resumen de la reunión:

La Dirección general de Función Pública de la GVA dice que se ceñirán a la redacción literal de la sentencia. La modificación establecerá el reconocimiento en la carrera profesional horizontal del personal funcionario interino de larga duración, es decir, quien se encuentre en el mismo de lugar con anterioridad al uno de enero de 2015. Solamente cobrará a partir de tener cinco años en el lugar. Eso sí, mientras que ocupo el mismo puesto de trabajo, irá cobrando la cantidad que le correspondo según los años y si cumple los requisitos. Los efectos económicos serán a partir del uno de enero de 2015 y si no falla demasiado la previsión, el momento para pedirlo será para finales de este año.

Si aplican la modificación del decreto 3.0 a los funcionarios interinos de la UA, estos que a fecha de 1 de enero de 2017 eran interinos y cumplan las condiciones del decreto 186/2014 respecto a méritos y tiempos, podrán cobrar la Carrera Profesional a final de año, pero los efectos económicos serán de 1/1/2017.

Aquí, Intersindical Valenciana-STEPV a la UA nos felicitamos de haber conseguido, a través de nuestras denuncias, estos derechos para los trabajadores y compañeros interinos, que hacen el mismo trabajo que todo el mundo y por esto, tienen que tener el mismo salario.

Si tenéis alguna pregunta, no dudáis al poneros en contacto con nosotros.

Un cordial saludo,

--

INTERSINDICAL VALENCIANA - STEPV
Secció Sindical de la UNIVERSITAT D'ALACANT
Telf. 965 90 95 12
A/e: stepv@ua.es
<http://web.ua.es/stepv-iv/>
<https://www.facebook.com/stepviv.universitatdalacant>
https://twitter.com/STEPV_UAlacant
<https://stepvua.wordpress.com/>

Secció INTERSINDICAL VALENCIANA STEPV Universitat d'Alacant

Edifici Ciències Socials. Crta. Sant Vicent del Raspeig s/n, 03060 Sant Vicent del Raspeig, Alacant. Telf. 965 90 95 12
stepv@ua.es <http://web.ua.es/stepv-iv/> <https://www.facebook.com/stepviv.universitatdalacant>
<https://stepvua.wordpress.com/> [@stepv_ualacant](https://twitter.com/stepv_ualacant)